



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito anterior, la abogada, Paula Andrea Montoya Aguilar informa la renuncia al poder conferido por la señora Claudia Julieth Arias, en virtud a la terminación del vínculo contractual con la Defensoría del Pueblo, escrito que remitió previamente a su representada, por lo que encuentra el Despacho procedente aceptar la renuncia al poder.

Ahora, como quiera que dentro de este asunto se encuentra establecida audiencia para el próximo 17 de noviembre, encuentra el despacho procedente adelantar la fecha de audiencia, toda vez que para la inicialmente fijada, la Titular del Despacho tiene una actividad relacionada con el Conversatorio Nacional del Sistema de Calidad, en consecuencia se señala como nueva fecha, el **día veinte (20), de mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.).**

Por lo anterior se ordena requerir a la señora Arias para que constituya con la debida antelación abogado, a fin de que la acompañe en la diligencia referenciada.

Por el Centro de Servicios Judiciales entérese de esta decisión a la señora Claudia Julieth Arias.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aac48ec2b9863afd86ccbdb9ad1bc3f4ab0f157617eda0f7f0bb4fe9cb4293e**

Documento generado en 26/09/2022 06:40:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>